



N° 078 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 FEB 2014

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes N° 711-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 762-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 699-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Memorando N° 064-2014-GR PUNO/GRI, Informe N° 093-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PIP MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS, TRAMOS SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LA PROVINCIA DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 711-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RÍO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO; que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional N° 07-2008-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, cuyo contenido concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; por consiguiente, otorga su conformidad para el trámite de aprobación vía acto resolutivo;

Que, en el Informe N° 093-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 711-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP indica que el expediente técnico del proyecto de inversión pública cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, señala que debe tramitarse para su aprobación, cuyo costo total es por la suma de S/. 7'620,275.27 nuevos soles; asimismo, que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante el Informe N° 762-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que la ejecución del proyecto de inversión pública se realiza por etapas y cuenta con la conformidad de la ORSyLP; por lo que, de acuerdo a lo coordinado se debe otorgar la primera asignación, vía modificaciones presupuestales; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico del proyecto mencionado, se le asignará el presupuesto mediante modificaciones presupuestales entre proyectos, proponiendo anular recursos del proyecto 2231853 Mejoramiento del Servicio Educativo en TICs en la I.E. de Educación Básica Regular (Ciclo III-VII) de la Región Puno, hasta por la suma de S/. 129,077.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, neumónico 0026, en vista de la Gerencia Regional de Infraestructura no propone el proyecto habilitador de recursos; por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad a la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO





N° 078 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 06 FEB 2014

CATEGORÍA PRESUPUESTAL :	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL :	0068	REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PROYECTO :	2183634	MEJORAMIENTO DE LAS DEFENSAS RIBEREÑAS EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO
FUNCION :	05	ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD
DIVISIÓN FUNCIONAL :	016	GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS
GRUPO FUNCIONAL :	0035	PREVENCIÓN DE DESASTRES
CÓDIGO SNIP :	186799	
PRESUPUESTO TOTAL :		S/. 7'620,275.27 NUEVOS SOLES
		COSTO DIRECTO S/. 6'785,421.16 NUEVOS SOLES
		GASTOS GENERALES S/. 525,133.33 NUEVOS SOLES
		GASTOS DE SUPERVISIÓN S/. 162,430.25 NUEVOS SOLES
		GASTOS DE LIQUIDACIÓN S/. 21,612.40 NUEVOS SOLES
		GASTOS SEGUIMIENTO/ MONITOREO S/. 33,178.13 NUEVOS SOLES
		GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO S/. 92,500.00 NUEVOS SOLES
EXPEDIENTE TÉCNICO 2013 :		S/. 91,607.00 NUEVOS SOLES
PRIMERA ASIGNACIÓN 2014 :		S/. 129,077.00 NUEVOS SOLES (BOQUERÓN COMUNIDAD DE CHUCARIPO, RÍO TUPIN)
MODALIDAD EJECUCION :		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA :		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION :		CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO



En el marco de lo establecido por Directiva Regional N° 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA DEFENSA RIBEREÑA EN LAS MÁRGENES DERECHA E IZQUIERDA DEL RIO RAMIS EN LOS TRAMOS DE SACASCO, COLLANA, CHACAMARCA, PATASCACHI, YANAOCO, TUNI GRANDE, RAMIS Y BALSAPATA DE LAS PROVINCIAS DE HUANCANÉ Y AZÁNGARO – REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA; expediente técnico que forma parte de la presente resolución

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL